

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 55**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **55-2021**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez **de forma virtual mediante la plataforma Google Meets**, el día
5 **diecisiete de mayo del año dos mil veintiuno, a las dieciocho horas**; con la
6 asistencia remota (cada uno de los asistentes desde su casa de habitación) de los
7 señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Mauren Rojas Mejía- ***Presidenta Municipal***,
10 Geovanna Abarca Chavarría- ***Vicepresidenta Municipal***, Marco Aurelio Sandoval
11 Sánchez, Mario Guillermo Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

12
13 **REGIDORES SUPLENTE:** Ricardo Aguilar Solano, Claudina Mora Ulloa, Marjorie
14 Chacón Mesén, José Jesús Camacho Ureña y Guiselle Cascante Cerdas.

15
16 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- ***Distrito Juan Viñas*** y Evelio
17 Camacho Ulloa- ***Distrito Pejibaye***.

18
19 **SÍNDICA SUPLENTE:** Ivannia Mora Gamboa- ***Distrito Pejibaye***

20
21 **AUSENTES:** Wilberth Hernández Sojo- ***Síndico suplente distrito Juan Viñas***,
22 José Carlos Vindas Ureña- ***Síndico propietario distrito Tucurrique*** y Liz Amadelys
23 Morales Rodríguez- ***Síndica suplente distrito Tucurrique***.

24
25 Asisten (de forma remota) los siguientes funcionarios:

26
27 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Lissette Fernández Quirós.

28
29 **VICEALCALDE MUNICIPAL:** Luis Mario Portugués Solano.

30
31 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

32
33 La señora Presidenta, Mauren Rojas Mejía, da las buenas tardes a los y las
34 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el
35 cual se aprobó en forma unánime.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 0
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 0
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

3
4
5
6

7
8

90

1
23
4

4
5
6
7
8
9

20
21

1
2
3
4
5
6

28

90

- 1
- 2
- 3
- 4

5

1 Vicepresidente: Cristhian Sojo Brenes

2 Tesorera: Surieth Chacón Hernández

3 Vocal: Joseph Chávez Céspedes

4 El puesto de Fiscal y demás Vocales quedan pendientes de asignar, esto una vez
5 que se integren las personas..." **Se toma nota.**

6
7 **2- Oficio AL-CPEM-0348-2021 fechado 09 de mayo, enviado por la licenciada**
8 **Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea**
9 **Legislativa.**

10 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente Especial de la Mujer, ha
11 dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley:
12 **Expediente N° 20.822** "Reforma a los artículos 7, 9, 10, 11 y 20 de la ley 9220 y
13 sus reformas y modificación del artículo 4 de la ley 7648 y sus reformas", el cual me
14 permito copiar de forma adjunta."

16 **ACUERDO 2º**

17 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la COMAD,
18 para análisis y posterior dictamen.

19
20 **3- Oficio N° S.M-427-2021 fechado 30 de abril, recibido el 10 de mayo, enviado**
21 **por el Concejo Municipal de Turrialba.**

22 Les manifiestan lo siguiente "...Moción de orden presentada por la Regidora Flora
23 Solano, acogida por los Regidores Luis Mariano Sáenz Murillo, Walding Bermúdez
24 Gamboa, Kevin Aguilar Sandí, Elizabeth Bermúdez Morales, Ana Yubel Calderón,
25 Yorman Guillén Salazar, Mirania Díaz Sojo, Arturo Rodríguez Morales, Marco
26 Abarca Castro y Octavio Arce Obando. **CONSIDERANDO 1.** Que hay una campaña
27 sobre las mascarillas desechables, debido a que con los elásticos que se adhieren
28 a las mismas, están afectando tanto a la fauna marina como terrestre. **2.** Que se
29 han capturado aves con la mascarilla enredada en sus alas. **PROPONGO 1.** Que
30 antes de desechar las mascarillas se corten los elásticos. **2.** Que se haga una
31 divulgación a través de la página web de la Municipalidad, y otros medios de
32 comunicación (ejemplo Iglesias, centros educativos y otros). **3.** Que se envíe este
33 mensaje a las Municipalidades de Cartago. **SE ACUERDA:** Aprobar la moción de
34 orden con dispensa del trámite de comisión. Aprobar la moción tal y como se

1 presenta. Transcríbase a quien corresponda. Comuníquese a las autoridades
2 correspondientes. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.”
3

4 **ACUERDO 3º**

5 Con base en el oficio N° S.M-427-2021 fechado 30 de abril, recibido el 10 de mayo,
6 enviado por el Concejo Municipal de Turrialba; este Concejo acuerda por
7 Unanimidad; brindar su apoyo a la moción aprobada, relacionada con las
8 mascarillas desechables.

9 Comuníquese al Concejo Municipal de Turrialba al correo
10 secretaria.concejo.turrialba@gmail.com
11

12 **4- Oficio ANPJ-DIRECTIVOS-014-2021 fechado 11 de mayo, enviado por el** 13 **señor Emmanuel Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea Nacional de la** 14 **Persona Joven ante la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven.**

15 Les manifiesta lo siguiente “...Reciba un cordial saludos y deseándole el mayor de
16 los éxitos en sus labores diarias como gobierno local, y por este medio les
17 comentamos que en meses anteriores por medio del correo de la Comisión
18 Juventudes Constructores de Paz de la Asamblea Nacional de la Persona Joven,
19 se les envió una documentación con el proyecto denominado Cantones por la Paz
20 y los Derechos Humanos de la Asamblea Nacional de la Persona Joven y la
21 Asociación de Jóvenes por los Derechos Humanos, una iniciativa que consiste en
22 una serie de instrumentos y finaliza con un curso virtual para un funcionario
23 municipal designado y un miembro del CCPJ del Cantón. Por lo anterior para entrar
24 en detalle y de conocimiento al honorable Concejo Municipal le solicitamos
25 audiencia virtual para establecer, explicar y detallar los principios fundamentales del
26 proyecto y la importancia de nombrar el Cantón por la Paz y los Derechos Humanos,
27 quedamos a la espera de cualquier consulta o comentario y dejando para
28 notificación al correo electrónico emmanuelmunozortiz@gmail.com /
29 juventudes.paz.ddhh@gmail.com”
30

31 **ACUERDO 4º**

32 Este Concejo acuerda por Unanimidad; celebrar una Sesión Extraordinaria el día
33 miércoles 16 de junio, a las 6 de la tarde, con la finalidad de atender al señor
34 Emmanuel Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea Nacional de la Persona
35 Joven ante la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, quien pretende

1 establecer, explicar y detallar los principios fundamentales y la importancia de
2 nombrar el Cantón por la Paz y los Derechos Humanos.

3 Comuníquese este acuerdo al señor Muñoz Ortiz con copia al señor Luis Mario
4 Portugués Solano, Vicealcalde Municipal, quien le enviará el link respectivo.

5
6 **5- Oficio N° 06775 fechado 12 de mayo, enviado por las licenciadas Vivian**
7 **Garbanzo Navarro y Maricruz Solís Quintanilla, Gerente y Fiscalizadora**
8 **Asociada del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría**
9 **General de la República.**

10 Les manifiestan lo siguiente "...La Contraloría General recibió el oficio N° 209-ALJI-
11 021 del 26 de marzo de 2021, mediante el cual se remite el presupuesto
12 extraordinario N.° 1-2021 de esa Municipalidad, que tiene el propósito de incorporar
13 al presupuesto vigente, recursos provenientes de Transferencias corrientes de
14 Órganos Desconcentrados y Transferencias de capital del Gobierno Central así
15 como recursos de vigencias anteriores; para ser aplicados en las partidas de gastos
16 de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Bienes Duraderos y
17 Transferencias corrientes. **1. CONSIDERACIONES GENERALES 1.1.**

18 **FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN** El acto de aprobación
19 presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría
20 General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la
21 República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la
22 República (LOCGR) N° 7428 y otras leyes conexas. La aprobación interna
23 efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento
24 aportado, consta en el Acta de la sesión ordinaria N° 47-2021 celebrada el 22 de
25 marzo de 2021. Esto de conformidad con lo regulado en la norma N° 4.2.3 de las
26 Normas Técnicas sobre Presupuesto Público– NTPP1–**1.2. ALCANCE DEL ACTO**

27 **DE APROBACIÓN EXTERNA** La aprobación parcial se fundamenta en la
28 documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa
29 Municipalidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por
30 lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los
31 funcionarios que las suscribieron. Además, se aclara que de acuerdo con la norma
32 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la
33 aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la
34 norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva
35 responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el

análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial. Finalmente lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentra la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 y sus reformas.

2. RESULTADOS Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

2.1 Se aprueba:

a) Ingresos provenientes del Superávit libre y específico por los montos de ¢15,4 millones y ¢487,8 millones respectivamente, con base en el resultado de la Liquidación presupuestaria 2020, aprobada por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 47 celebrada el 22 de marzo de 2021. b) La transferencia corriente de Órganos Desconcentrados por un monto de ¢2,7 millones, provenientes del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven de acuerdo al artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven, N° 8261 y a las justificaciones aportadas.

c) El contenido presupuestario a nivel de partida de gastos por un monto total de ¢505,9 millones, distribuidos en la partida de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos y Transferencias corrientes, incorporados en el Programa I, II y III, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

2.2 Se imprueba: El ingreso por concepto de Transferencias de capital del Gobierno Central por un monto de ¢48,8 millones y su aplicación en gastos. Esta improbación se fundamenta en el incumplimiento del bloque de legalidad, por cuanto la Ley N° 9632 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para 2019 perdió vigencia el 31 de diciembre de ese año, además esos recursos fueron improbados por el Órgano Contralor mediante oficio N.° DFOE-DL-1555 (13034) del 4 de setiembre de 2019. Lo anterior constituye un incumplimiento de lo establecido en los principios de anualidad y universalidad, establecido en los artículos 176 de la Constitución Política, el 100 del Código Municipal, el 5 inciso a) de la Ley N° 8131 y

1 el numeral 2.2.3 inciso a) de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos
2 (NTPP); principio que establece que el presupuesto se constituye de los ingresos
3 probables y los gastos autorizados, lo que obliga a que la propuesta de gastos deba
4 estar debidamente respaldada en recursos que sean factibles de recibir por parte
5 de la institución que los propone. En lo que respecta al Sistema de Información
6 sobre Planes y Presupuestos (SIPP), la cuenta de ingreso improbadado del
7 presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de
8 registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que
9 esa Administración realice los ajustes correspondientes. Dado que no resulta
10 posible para la Contraloría General identificar las cuentas y subpartidas afectadas,
11 a nivel de las subpartidas de gasto, con la improbación señalada, se requiere que
12 se solicite mediante el SIPP, cuáles son dichas cuentas con el fin de proceder a su
13 habilitación y pueda esa administración realizar los ajustes. Para cumplir con todo
14 lo indicado anteriormente se concede un plazo de tres días hábiles, contados a partir
15 del recibido del oficio. **3. CONCLUSIÓN** El análisis que el Órgano Contralor llevó a
16 cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la
17 normativa legal y técnica vigente. Por lo tanto, la Contraloría General aprueba
18 parcialmente el presupuesto extraordinario N° 1-2021 por la suma de ¢505,92
19 millones.” **Se toma nota.**

20
21 **6- Copia de oficio N° 346-ALJI-2021 fechado 12 de mayo, enviado por la**
22 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, a la licenciada Emily**
23 **Fernández González de la Biblioteca Pública de Juan Viñas.**

24 Le manifiesta lo siguiente “...En atención a su solicitud presentada mediante oficio
25 SINABI-BPJV-005-2021 y remitida a esta Alcaldía Municipal por el Concejo
26 Municipal de Jiménez, mediante el Acuerdo 6°, Artículo V de la Sesión Ordinaria
27 N°52, sobre las mejoras de infraestructura en la Biblioteca Pública, me permito
28 indicar lo siguiente: i. Atendiendo su solicitud sobre las necesidades de
29 infraestructura expuesta en su oficio, debido al carácter público de la edificación y
30 al pertenecer la misma a la Municipalidad de Jiménez, es necesario contar con un
31 diagnóstico de un profesional en la materia que determine los alcances de un
32 proyecto de mejoramiento de la Biblioteca Pública. ii. A partir de este diagnóstico se
33 podrá elaborar un Plan de Inversión para la Biblioteca Pública, lo anterior con el fin
34 de poder definir adecuadamente cuáles son los trabajos necesarios a realizar y la
35 priorización de ejecución de los mismos. iii. Se considera adecuado que sea el Ing.

1 Alfredo Orocú Sandoval, Encargado del Departamento de Construcciones, Catastro
2 y Valoración de la Municipalidad de Jiménez quien realice la valoración
3 anteriormente citada. La inspección a la edificación de la Biblioteca Pública se
4 realizará el día martes 25 de mayo a las 10:00 a.m. iv. Actualmente no se cuentan
5 con recursos económicos suficientes para iniciar en el presente ejercicio
6 presupuestario. Sin embargo con el Plan de Inversión se podrán programar la
7 ejecución de estas mejoras tanto a corto como mediano plazo, iniciando en el año
8 2022.” **Se toma nota.**

10 **7- Oficio 4070 LHVR-D-040-2021 fechado 14 de mayo, enviada por la MSc.**
11 **María Isabel Sánchez Montoya, Directora del Liceo Hernán Vargas Ramírez,**
12 **con el visto bueno de la MSc. Norma Jiménez Badilla, Supervisora de Centro**
13 **Educativos del MEP.**

14 Les manifiesta lo siguiente “...les solicito el nombramiento para que integre la Junta
15 Administrativa del Liceo Hernán Vargas Ramírez, por renuncia de la señora Irma
16 Gaviria Porras, número de identificación 205490793. Para elección del nuevo
17 miembro les presento la siguiente terna:

18 Ana Marleny Navarro Camacho	303010481
19 Horacio Alberto Gómez Calderón	303500968
20 Yorleni del Carmen Calderón Solano	304610710”

22 **ACUERDO 7º**

23 Este Concejo acuerda por Unanimidad; nombrar a la señora Ana Marleny Navarro
24 Camacho, cédula 3 0301 0481, como miembro de la Junta Administrativa del Liceo
25 Hernán Vargas Ramírez del distrito de Juan Viñas, por el período comprendido
26 hasta marzo del 2022.

27 Comuníquese este acuerdo a la MSc. María Isabel Sánchez Montoya, Directora del
28 Liceo Hernán Vargas Ramírez, y solicítese por su medio la presencia del miembro
29 nombrado para su respectiva juramentación a cargo de la señorita Alcaldesa
30 Municipal.

32 **8- Oficio AI-63-2021 fechado 14 de mayo, enviado por la señora Sandra Mora**
33 **Muñoz, Auditora Interna.**

34 Les manifiesta lo siguiente “... Se les informa sobre el teletrabajo de la auditoria del
35 10 al 14 mayo 2021. Se procede a presentar el informe de teletrabajo según: oficio

- 1
- N° SC-391-2020, transcripción del acuerdo 10° del artículo V, de la Sesión Ordinaria
- 2
- N°33, celebrada el día lunes 14 de diciembre del año 2020
- 3
- Nombre del Funcionario: Sandra Mora Muñoz**
- 4
- Dependencia: Auditoria Interna**
- 5
- Superior Jerarca: Concejo Municipal**
- 6
- Fecha del informe: 14 de mayo, 2021**

Fecha del día laborado	Actividad realizada	Objetivo de la actividad	Evidencia o indicador de cumplimiento de la actividad y del interés para el Municipio
10/05/2021 Lunes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
10/05/2021 Lunes	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
10/05/2021 Lunes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
10/05/2021 Lunes	Ejecución de informe de Carácter Especial	Preparar el informe <i>Programa extraordinario de fiscalización de la Ley N°9848</i>	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
10/05/2021 Lunes	Relación de Hechos RH- 01-2021	Recopilar Información	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
11/05/2021 Martes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
11/05/2021 Martes	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
11/05/2021 Martes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
11/05/2021 Martes	Denuncia D- 01-2021	Recopilar información sobre la denuncia	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
11/05/2021 Martes	Denuncia D- 02-2021	Recopilar información sobre la denuncia	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
11/05/2021 Martes	Relación de Hechos RH- 01-2021	Recopilar Información	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
12/05/2021 Miércoles	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
12/05/2021 Miércoles	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
12/05/2021 Miércoles	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria

12/05/2021 Miércoles	Ejecución de informe de Carácter Especial	Preparar el informe <i>Programa extraordinario de fiscalización de la Ley N°9848</i>	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
12/05/2021 Miércoles	Análisis de denuncia D- 01-2021	Recopilar información legal sobre la denuncia	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
12/05/2021 Miércoles	Análisis de denuncia D- 02-2021	Recopilar información legal sobre la denuncia	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
12/05/2021 Miércoles	Relación de Hechos RH- 01-2021	Recopilar Información	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
13/05/2021 Jueves	Asistí a la oficina en la Municipalidad		Cumplir con las actividades propias de la auditoria
14/05/2021 Viernes	Asistí a la oficina en la Municipalidad		Cumplir con las actividades propias de la auditoria

Nota: El día 12 de mayo 2021, en horas de la mañana, el correo institucional presento problemas, no permitía enviar o recibir correspondencia.

Se toma nota y se archiva en el expediente administrativo 02-2020.

9- Oficio 67-2021-PMJ fechado 14 de mayo, enviado por la señora Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.

Les manifiesta lo siguiente "...les solicito lo siguiente:

- **Contratación Directa 2021CD-000056-MJ Contratación de una Empresa y/o persona física (mecánico) para arreglos de la Vagoneta Placa SM 6490.**

En revisión de las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación 2021CD-000056-MJ, para la reparación de la Vagoneta SM-6490 se indica lo siguiente:

1. Por parte de la Proveeduría Municipal se envía solicitud de ofertas a:
 - a. VIFISA
 - b. AutoStar S.A.
 - c. Servicios Técnicos Especializados ISEN
2. Se recibe una oferta:
 - a. Servicios Técnicos Especializados ISEN, por un monto de $\phi 2.470.000,^{00}$
3. En cuanto a la revisión técnica de la oferta, se indica que el oferente cotiza adecuadamente los trabajos solicitados cumpliendo con la especificación técnica requerida.
4. Queda a criterio de la Proveeduría Municipal realizar las consideraciones finales y cuadros de análisis de ofertas de este proceso de contratación.

CALIFICACION DE LAS OFERTAS:

OFERTA #1 SIST.TEC ESP. ISEN			
PRECIO	60%	2,470,000.00	60
TIEMPO DE ENTREGA	40%	4 DH	40
%OBTENIDO			100

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: De acuerdo al oficio 234-2021-DGVM, y a la tabla de evaluación de la oferta presentada al ser la única oferta recibida; la misma obtuvo la calificación total, dicha oferta cumple con lo solicitado en el cartel tanto técnico como legal. Por lo que se recomienda adjudicar esta contratación a la empresa Servicios Técnicos Especializados ISEN S.A, cédula jurídica 3-101-623503, por un monto total de ₡2.470.000,00 (dos millones cuatrocientos setenta mil colones exactos). Para la realización de los siguientes trabajos; con un tiempo de entrega de 4 días hábiles una vez dada la orden de inicio.

- Reparación frenos eje delantero
- Rectificación 2 tambores
- Reparar línea de aire y base de pulmón
- Reparación fuga de aceite caja de cambios
- Reparación grada acceso a cabina
- Reparación sistema de tapado
- Reparación sistema toma de fuerza y bomba de levante

Este compromiso se pagará del siguiente código:

- **5.03.02.797.1.08.05.0** Mantenimiento y reparación de equipo de transporte
- **5.03.02.797.2.04.02.0** Repuestos y accesorios.
- **5.03.02.795.1.08.05.0** Mantenimiento y reparación de equipo de transporte
- **5.03.02.795.2.04.02.0** Repuestos y accesorios.
- **5.03.02.797.2.01.01.0 Combustibles y Lubricantes**

Todos del departamento de Gestión Vial Municipal.”

ACUERDO 9º

Con base en el oficio 67-2021-PMJ fechado 14 de mayo, enviado por la señora Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para la Contratación de una Empresa y/o persona física (mecánico) para arreglos de la Vagoneta Placa SM 6490, conforme a la Contratación Directa 2021CD-

000056-MJ. Dicha contratación se adjudica a favor de la empresa Servicios Técnicos Especializados ISEN S.A., cédula jurídica número 3-101-623503, por un monto total de ₡2.470.000,00 (dos millones cuatrocientos setenta mil colones exactos). Para la realización de los siguientes trabajos; con un tiempo de entrega de 4 días hábiles una vez dada la orden de inicio.

- Reparación frenos eje delantero
- Rectificación 2 tambores
- Reparar línea de aire y base de pulmón
- Reparación fuga de aceite caja de cambios
- Reparación grada acceso a cabina
- Reparación sistema de tapado
- Reparación sistema toma de fuerza y bomba de levante

De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero para el pago de este compromiso, de los siguientes códigos:

- **5.03.02.797.1.08.05.0** Mantenimiento y reparación de equipo de transporte.
- **5.03.02.797.2.04.02.0** Repuestos y accesorios.
- **5.03.02.795.1.08.05.0** Mantenimiento y reparación de equipo de transporte.
- **5.03.02.795.2.04.02.0** Repuestos y accesorios.
- **5.03.02.797.2.01.01.0** Combustibles y Lubricantes.

Todos del departamento de Gestión Vial Municipal

Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveeduría.

10- Oficio AL-DCLEDEREHUM-027-2020 fechado 14 de mayo, enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa.

Les manifiesta lo siguiente "...Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Nielsen Pérez Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el "EXPEDIENTE N° 22430. "LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL" Publicado en el Alcance N° 64, a La Gaceta N° 59 con fecha del 26 de marzo de 2021, del que le remito una copia."

1 **ACUERDO 10º**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la COMAD,
3 para análisis y posterior dictamen.
4

5 **11- Nota fechada 14 de mayo, enviada por la MSc. María Ester Araya Castillo,**
6 **Directora de la Escuela Los Alpes, con el visto bueno de la MSc. Norma**
7 **Jiménez Badilla, Supervisora de Centro Educativos del MEP.**

8 Les manifiesta lo siguiente "...procedo a remitir la propuesta para la conformación
9 de la **Junta de Educación Los Alpes**, para su nombramiento y juramentación ante
10 el Concejo Municipal. Se le solicitó a la madre de familia integrar la Junta de
11 Educación a través de una llamada telefónica ya que en días anteriores la señora
12 había solicitado voluntariamente integrar la Junta de Educación si existiera algún
13 espacio disponible. Por existir la emergencia Nacional covid-19 no se puede realizar
14 reuniones generales de padres lo cual se recibe la colaboración de integrar el puesto
15 vacante en la Junta de Educación. Se presenta solamente un nombre de una
16 propuesta cual no llegaron más propuestas considerando que es una comunidad
17 pequeña..."
18

19 **ACUERDO 11º**

20 Este Concejo acuerda por Unanimidad; nombrar a la señora María Yoselyn Brenes
21 Cordero, cédula 3 0407 0036, como miembro de la Junta de Educación de la
22 Escuela Los Alpes del distrito de Juan Viñas, por el período comprendido hasta
23 marzo del 2022.

24 Comuníquese este acuerdo a la MSc. María Esther Araya Castillo, Directora de la
25 Escuela Los Alpes, y solicítese por su medio la presencia del miembro nombrado
26 para su respectiva juramentación a cargo de la señorita Alcaldesa Municipal.
27

28 **12- Oficio N° 34-GAMJ-2021 fechado 10 de mayo, enviado por la ingeniera**
29 **Eileyn Pérez Martínez, Gestora Ambiental.**

30 Les manifiesta lo siguiente "...Con respecto a la solicitud de análisis sobre la
31 adhesión al programa "Cantones amigos de las abejas", les comento lo siguiente:
32 De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la
33 Alimentación, 2018, las abejas y otros polinizadores son reconocidos por su
34 importante función y su contribución a la seguridad alimentaria, la nutrición, la
35 agricultura sostenible, la salud del ecosistema y el medio ambiente, la preservación

1 y el enriquecimiento de la diversidad biológica y otros aspectos del desarrollo
2 sostenible. Sin embargo, las abejas y otros polinizadores están disminuyendo en
3 algunas de las principales regiones agrícolas del mundo, lo cual se atribuye
4 principalmente al uso intensivo de agroquímicos, al cambio climático y a la
5 deforestación. Tal como se menciona en la moción adjunta al Oficio, la Organización
6 de las Naciones Unidas (ONU) con el fin de crear conciencia sobre el rol
7 fundamental que desempeñan las abejas y otros polinizadores, creó el Día Mundial
8 de la Abeja, el 20 de mayo. Debido a la importancia de las abejas y los polinizadores
9 y del impacto ambiental negativo que están sufriendo, es fundamental que los
10 diferentes grupos organizados, así como las diferentes instituciones públicas y
11 privadas, realicen esfuerzos para propiciar la preservación de las abejas. Como uno
12 de estos esfuerzos, el 25 de noviembre de 2020 la Asamblea Legislativa aprobó la
13 Ley Número 9929 que declara de Interés Público la apicultura por ser una actividad
14 de importancia para el desarrollo ambiental, social y económico de Costa Rica y
15 declara el día nacional de las abejas y otros polinizadores. En esta ley se establece
16 que el Estado deberá tomar las medidas preventivas y progresivas que
17 correspondan para impulsar e incentivar acciones y programas orientados a adoptar
18 prácticas respetuosas con las abejas y otros polinizadores y así hacer frente a los
19 impulsores directos e indirectos de la disminución de las abejas y otros polinizadores
20 a nivel nacional y local, en temas transversales como la diversidad biológica, la
21 seguridad alimentaria, los productos químicos y la contaminación, la reducción de
22 la pobreza, el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres y la lucha contra
23 la desertificación. Además, se menciona que el Programa Nacional de Apicultura
24 del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), en coordinación con las
25 municipalidades e intendencias, deberá promover acciones y realizar convenios,
26 dentro del ámbito de sus competencias, para potenciar e incentivar el desarrollo de
27 la apicultura. La Cámara Nacional de Fomento de la Apicultura (organización
28 costarricense que une y representa a las personas apicultoras), lanzó un programa
29 llamado “Cantones Amigos de las Abejas”, el cual busca guiar a los Gobiernos
30 Locales para que se conviertan en líderes del medio ambiente nacional, con una
31 perspectiva proteccionista de las abejas, de tal manera que aumenten sus
32 capacidades en la materia para que formulen políticas municipales que también
33 impacten la calidad de vida de sus habitantes. Actualmente, a abril del presente año
34 31 cantones del país se han unido al programa “Cantones Amigos de las abejas”.
35 Por tanto, considero que unirse a este programa, representa una oportunidad muy

1 valiosa para que se puedan tomar acciones guiadas en el cantón de Jiménez, en
2 busca de un desarrollo sostenible, donde además de la protección de este ser vivo
3 tan importante en el ecosistema, también se propicie el apoyo para los productores
4 apícolas del cantón, por lo que se recomienda al honorable concejo Municipal
5 acoger la moción del señor Regidor Mario Rivera Jiménez y tomar el siguiente
6 acuerdo: ***Declarar nuestro cantón como “Amigo de las abejas” y realizar***
7 ***esfuerzos para implementar acciones dentro de las posibilidades***
8 ***presupuestarias de la Municipalidad, enfocadas principalmente en la***
9 ***concientización de la población mediante la divulgación de información, para***
10 ***que comprendan la importancia de proteger las abejas y a las actividades que***
11 ***dependen de ellas.*** En el caso de tomar el acuerdo, quedo atenta, para continuar
12 con el proceso de inscripción oficial al programa mediante la Cámara Nacional de
13 Fomento de la Apicultura.”

14 15 **ACUERDO 12º**

16 Este Concejo acuerda por Unanimidad; declarar al cantón Jiménez como “Amigo de
17 las abejas” y realizar esfuerzos para implementar acciones dentro de las
18 posibilidades presupuestarias de la Municipalidad, enfocadas principalmente en la
19 concientización de la población mediante la divulgación de información, para que
20 comprendan la importancia de proteger las abejas y a las actividades que dependen
21 de ellas.

22 Que se traslade este acuerdo a la ingeniera Eileyn Pérez Martínez, Gestora
23 Ambiental, para que realice el proceso de inscripción oficial al programa mediante
24 la Cámara Nacional de Fomento de la Apicultura.

25 26 **13- Nota fechada 11 de mayo, recibida el 13 del mismo mes, enviada por el** 27 **señor Marco Mora Cordero, vecino de Pejibaye.**

28 Menciona el señor Mora Cordero de un delito que se atendió en el Juzgado Penal
29 de Turrialba, del cual pide cuentas; no obstante de esa situación, este Concejo no
30 tiene a la fecha, ningún conocimiento.

31 32 **ACUERDO 13º**

33 Este Concejo acuerda por Unanimidad; solicitar al señor Marco Mora Cordero que
34 envíe copia **certificada** del expediente que menciona en su escrito fechado 11 de
35 mayo, para proceder como en derecho corresponde.

1 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

2

3 **No hubo.**

4

5 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

6

7 1- Se conoce el “**INFORME DE LABORES. N°18-2021. 13/mayo/2021.** Señores.

8 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi

9 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 10 al 14 de mayo como

10 detalle a continuación:

- 11 • Labores administrativas.
- 12 • Atención al público.
- 13 • Asuntos presupuestarios.
- 14 • Reunión con Alfredo Sánchez Morice, Asesor comercial de RACSA, Luis
- 15 Mario Portugués, Vicealcalde, Daniella Quesada-Proveedora, para coordinar
- 16 detalles de la implementación del SICOP en la Municipalidad.
- 17 • Reunión virtual de la Comisión Municipal de Emergencias.
- 18 • Reunión con la Licda. Maricela Castro de Sembrando Seguridad, Lucrecia
- 19 Alvarado Capitana de la Fuerza Pública, Rocío Portugués Vice intendenta
- 20 del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique y el señor Luis Mario
- 21 Portugués Vicealcalde, con el objetivo de dar a conocer los resultados de las
- 22 encuestas realizadas en el Cantón, donde participaron 500 personas y 32
- 23 comercios.
- 24 • Los señores Carlos Petersen Pereira, Paula Fernández Fallas, Sara Acuña
- 25 Mazza, Luis Molina Vargas y Luis Mario Portugués Solano iniciaron el
- 26 Programa de Capacitación para el Fortalecimiento de las capacidades de las
- 27 Municipalidades en formulación y gestión de proyectos de desarrollo en
- 28 territorios rurales, coordinadas por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
- 29 • Reunión virtual de la Agencia para el Desarrollo Turrialba-Jiménez (ADEL).
- 30 • Se realizó visita a los comercios de Juan Viñas y Pejibaye, por parte de los
- 31 señores Sara Acuña Mazza de la Comisión Municipal de Emergencias,
- 32 Michelle Jackson y Julio Mena de la Comisión Nacional de Emergencias,
- 33 para verificar cumplimiento de protocolos.

- El señor Vicealcalde Luis Mario Portugués Solano, participó en la charla virtual sobre el estudio de brechas que realiza el Ministerio de Planificación Económica.

Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM:

1. Reconformación de la superficie de ruedo del camino Altos El Humo de Pejibaye, para una intervención de 250 metros. Se realizaron además limpieza de los canales de desfogue de aguas pluviales, en diversos puntos del camino:



- Les presento para su análisis y aprobación el Informe de Ejecución correspondiente al mes de abril.”

ACUERDO 1º

Una vez analizado y dispensado del trámite de comisión, este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación al Informe de Ejecución Presupuestaria Consolidado, correspondiente al mes de Abril del año 2021 (Del 01 al 30 de abril), conforme se detalla:

1
2
3
4
5

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS CONSOLIDADA							
"ABRIL 2021" DEL 1° AL 30 DE ABRIL 2021							
	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	TOTAL	% Total
	Ingresos Tributarios	20 520 513,10	38,89%	5 142 826,83	53,86%	25 663 339,93	41,19%
	Ingresos No Tributarios	31 977 412,58	60,61%	4 405 922,05	46,14%	36 383 334,63	58,39%
	Venta de Activos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Transferencias Corrientes	256 691,48	0,49%	0,00	0,00%	256 691,48	0,41%
	Transferencias de Capital	7 082,39	0,01%	0,00	0,00%	7 082,39	0,01%
	Financiamiento Interno	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Ingresos del Período	52 761 699,55	100,00%	9 548 748,88	100,00%	62 310 448,43	100,00%
	Superavit Libre	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Superavit Específico	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Ingresos de vigencias anteriores	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	TOTAL	52 761 699,55	100%	9 548 748,88	100%	62 310 448,43	100%
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PROGRAMA							
"ABRIL 2021" DEL 1° AL 30 DE ABRIL 2021							
N° PROGRAMA	PROGRAMA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	TOTAL	% Total
1	Dirección y Administración General	21 094 612,90	28,38%	4 275 442,00	27%	25 370 054,90	28,13%
2	Servicios Municipales	26 261 611,88	35,34%	4 339 503,08	27%	30 601 114,96	33,92%
3	Inversiones	26 965 420,74	36,28%	7 266 591,04	46%	34 232 011,78	37,95%
4	Partidas Específicas	0,00	0,00%	0,00	0%	0,00	0,00%
	TOTAL	74 321 645,52	100,00%	15 881 536,12	100%	90 203 181,64	100%

6
7
8
9
10
11
12
13

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

Acta Sesión Ordinaria 55 del 17-05-2021

6
7
8
9
10

Acta Sesión Ordinaria 55 del 17-05-2021

1
2
3
4
5

1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	12 092,00	0,00	12 092,00	0,02%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	12 092,00	0,00	12 092,00	0,02%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	16 985,96	70 500,55	87 486,51	0,14%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	16 985,96	70 500,55	87 486,51	0,14%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	16 985,96	70 500,55	87 486,51	0,14%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	16 985,96	70 500,55	87 486,51	0,14%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	88 203,91	0,00	88 203,91	0,14%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	88 203,91	0,00	88 203,91	0,14%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	88 203,91	0,00	88 203,91	0,14%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	88 203,91	0,00	88 203,91	0,14%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	508 299,00	0,00	508 299,00	0,82%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	508 299,00	0,00	508 299,00	0,82%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	508 299,00	0,00	508 299,00	0,82%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	340 000,00	0,00	340 000,00	0,55%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias (No declaracion de patentes y atraso licencias de licores)	168 299,00	0,00	168 299,00	0,27%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	1 380 883,04	617 802,25	1 998 685,29	3,21%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	361 959,78	617 802,25	979 762,03	1,57%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	1 018 477,26	0,00	1 018 477,26	1,63%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	446,00	0,00	446,00	0,00%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	256 691,48	0,00	256 691,48	0,41%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	256 691,48	0,00	256 691,48	0,41%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	256 691,48	0,00	256 691,48	0,41%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	256 691,48	0,00	256 691,48	0,41%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	7 082,39	0,00	7 082,39	0,01%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7 082,39	0,00	7 082,39	0,01%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	7 082,39	0,00	7 082,39	0,01%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	7 082,39	0,00	7 082,39	0,01%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	7 082,39	0,00	7 082,39	0,01%
	Elaborado por: Trentino Mazza Corrales				
	14/5/2021				

6
7
8
9
10
11
12

5
6
7
8

Acta Sesión Ordinaria 55 del 17-05-2021

1
2
3
4
5

AUDITORIA	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	39 142,00	0,00	39 142,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	39 142,00
		1 SERVICIOS	255 470,00	0,00	255 470,00	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SE	255 470,00
	1.06.01	Seguros	255 470,00	0,00	255 470,00	1.1.2	Adquisición de bienes y serv	255 470,00
ACTIVIDAD	04	Transferencias Corrientes	7 775 000,00	0,00	7 775 000,00	TOTAL ACTIVIDAD		7 775 000,00
	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	7 775 000,00	0,00	7 775 000,00	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	7 775 000,00
	6.01.04.1	Comité Cantonal de Deportes y Recreación **Jiménez**	6 500 000,00	0,00	6 500 000,00	1.3.1	Transferencias corrientes al	6 500 000,00
	6.01.04.2	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago	725 000,00	0,00	725 000,00	1.3.1	Transferencias corrientes al	725 000,00
	6.01.04.3	Unión Nacional de Gobiernos Locales	550 000,00	0,00	550 000,00	1.3.1	Transferencias corrientes al	550 000,00
		TOTAL PROGRAMA I	21 094 612,90	4 275 442,00	25 370 054,90			25 370 054,90
		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES						
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	2 030 172,52	353 463,00	2 383 635,52	TOTAL ACTIVIDAD		2 383 635,52
		0 REMUNERACIONES	1 769 900,52	353 463,00	2 123 363,52	1.1.1	REMUNERACIONES	2 123 363,52
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 004 962,00	256 543,00	1 261 505,00	1.1.1.1	Sueldos ysalarios	1 261 505,00
	0.01.02	Jornales	136 507,00	0,00	136 507,00	1.1.1.1	Sueldos ysalarios	136 507,00
	0.01.05	Suplencias	48 841,94	0,00	48 841,94	1.1.1.1	Sueldos ysalarios	48 841,94
	0.03.01	Retribución por años servidos	303 838,58	35 888,00	339 726,58	1.1.1.1	Sueldos ysalarios	339 726,58
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	133 574,00	29 204,00	162 778,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	162 778,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7 052,00	1 580,00	8 632,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	8 632,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	71 653,00	16 040,00	87 693,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	87 693,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	21 157,00	4 736,00	25 893,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	25 893,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	42 315,00	9 472,00	51 787,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	51 787,00
		1 SERVICIOS	260 272,00	0,00	260 272,00	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SE	260 272,00
	1.06.01	Seguros	260 272,00	0,00	260 272,00	1.1.2	Adquisición de bienes y serv	260 272,00
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	6 324 737,62	2 455 573,65	8 780 311,27	TOTAL ACTIVIDAD		8 780 311,27
		0 REMUNERACIONES	3 783 101,68	331 696,00	4 114 797,68	1.1.1	REMUNERACIONES	4 114 797,68
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 062 903,42	254 451,00	2 317 354,42	1.1.1.1	Sueldos ysalarios	2 317 354,42
	0.01.02	Jornales	388 683,00	0,00	388 683,00	1.1.1.1	Sueldos ysalarios	388 683,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	127 683,54	0,00	127 683,54	1.1.1.1	Sueldos ysalarios	127 683,54
	0.03.01	Retribución por años servidos	616 915,72	20 710,00	637 625,72	1.1.1.1	Sueldos ysalarios	637 625,72
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	284 301,00	27 054,00	311 355,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	311 355,00

6
7
8
9
10

1
2
3
4
5
6

	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	15 011,00	1 462,00	16 473,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	16 473,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	152 508,00	14 858,00	167 366,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	167 366,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	45 032,00	4 387,00	49 419,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	49 419,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	90 064,00	8 774,00	98 838,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	98 838,00
REC. BASURA	1	SERVICIOS	2 541 635,94	2 123 877,65	4 665 513,59	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SE	4 665 513,59
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	484 000,00	0,00	484 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y serv	484 000,00
	1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	1 874 195,65	1 874 195,65	1.1.2	Adquisición de bienes y serv	1 874 195,65
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	55 901,94	0,00	55 901,94	1.1.2	Adquisición de bienes y serv	55 901,94
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	220 000,00	220 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y serv	220 000,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	200 000,00	0,00	200 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y serv	200 000,00
	1.06.01	Seguros	1 801 734,00	29 682,00	1 831 416,00	1.1.2	Adquisición de bienes y serv	1 831 416,00
SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	120 032,00	0,00	120 032,00	TOTAL ACTIVIDAD		120 032,00
	0	REMUNERACIONES	120 032,00	0,00	120 032,00	1.1.1	REMUNERACIONES	120 032,00
	0.01.02	Jornales	120 032,00	0,00	120 032,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	120 032,00
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	1 330 764,81	35 000,00	1 365 764,81	TOTAL ACTIVIDAD		1 365 764,81
	0	REMUNERACIONES	1 127 992,30	0,00	1 127 992,30	1.1.1	REMUNERACIONES	1 127 992,30
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	427 144,16	0,00	427 144,16	1.1.1.1	Sueldos y salarios	427 144,16
	0.01.02	Jornales	194 731,00	0,00	194 731,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	194 731,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	158 322,68	0,00	158 322,68	1.1.1.1	Sueldos y salarios	158 322,68
	0.02.03	Disponibilidad laboral	86 605,48	0,00	86 605,48	1.1.1.1	Sueldos y salarios	86 605,48
	0.03.01	Retribución por años servidos	97 877,98	0,00	97 877,98	1.1.1.1	Sueldos y salarios	97 877,98
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	79 108,00	0,00	79 108,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	79 108,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4 177,00	0,00	4 177,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	4 177,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	42 436,00	0,00	42 436,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	42 436,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	12 530,00	0,00	12 530,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	12 530,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	25 060,00	0,00	25 060,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	25 060,00
	1	SERVICIOS	202 772,51	35 000,00	237 772,51	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SE	237 772,51
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	12 776,51	0,00	12 776,51	1.1.2	Adquisición de bienes y serv	12 776,51
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	29 624,00	0,00	29 624,00	1.1.2	Adquisición de bienes y serv	29 624,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	35 000,00	35 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y serv	35 000,00
	1.06.01	Seguros	160 372,00	0,00	160 372,00	1.1.2	Adquisición de bienes y serv	160 372,00

7
8
9
10
11

1
2
3
4
5
6

SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	1 469 976,39	0,00	1 469 976,39	TOTAL ACTIVIDAD	1 469 976,39
	0	REMUNERACIONES	693 727,39	0,00	693 727,39	1.1.1 REMUNERACIONES	693 727,39
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	43 034,87	0,00	43 034,87	1.1.1.1 Sueldos y salarios	43 034,87
	0.01.02	Jornales	627 792,00	0,00	627 792,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	627 792,00
	0.03.01	Retribución por años servidos	12 117,52	0,00	12 117,52	1.1.1.1 Sueldos y salarios	12 117,52
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	5 223,00	0,00	5 223,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	5 223,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	276,00	0,00	276,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	276,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 802,00	0,00	2 802,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	2 802,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	827,00	0,00	827,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	827,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 655,00	0,00	1 655,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 655,00
	1	SERVICIOS	776 249,00	0,00	776 249,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SE	776 249,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	47 040,00	0,00	47 040,00	1.1.2 Adquisición de bienes y serv	47 040,00
	1.04.06	Servicios generales	700 000,00	0,00	700 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y serv	700 000,00
	1.06.01	Seguros	29 209,00	0,00	29 209,00	1.1.2 Adquisición de bienes y serv	29 209,00
SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	10 952 845,00	0,00	10 952 845,00	TOTAL ACUEDUCTO	10 952 845,00
ACUEDUCTO	06-01	SERVICIO ACUEDUCTOS	10 488 539,92	0,00	10 488 539,92	TOTAL ACTIVIDAD	10 488 539,92
	0	REMUNERACIONES	3 525 190,52	0,00	3 525 190,52	1.1.1 REMUNERACIONES	3 525 190,52
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 294 782,00	0,00	1 294 782,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 294 782,00
	0.01.02	Jornales	144 228,00	0,00	144 228,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	144 228,00
	0.01.05	Suplencias	263 934,14	0,00	263 934,14	1.1.1.1 Sueldos y salarios	263 934,14
	0.02.01	Tiempo extraordinario	565 287,61	0,00	565 287,61	1.1.1.1 Sueldos y salarios	565 287,61
	0.02.03	Disponibilidad laboral	54 477,11	0,00	54 477,11	1.1.1.1 Sueldos y salarios	54 477,11
	0.03.01	Retribución por años servidos	547 962,68	0,00	547 962,68	1.1.1.1 Sueldos y salarios	547 962,68
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	149 140,98	0,00	149 140,98	1.1.1.1 Sueldos y salarios	149 140,98
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	244 804,00	0,00	244 804,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	244 804,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	12 925,00	0,00	12 925,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	12 925,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	131 321,00	0,00	131 321,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	131 321,00

7
8
9
10
11
12

1
2
3
4
5
6

	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	38 776,00	0,00	38 776,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	38 776,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	77 552,00	0,00	77 552,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	77 552,00
ACUEDUCTOS	1	SERVICIOS	1 869 501,57	0,00	1 869 501,57	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SE	3 261 801,96
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	345 120,00	0,00	345 120,00	1.1.2	Adquisición de bienes y serv	345 120,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	43 822,57	0,00	43 822,57	1.1.2	Adquisición de bienes y serv	43 822,57
	1.03.01	Información	34 400,00	0,00	34 400,00	1.1.2	Adquisición de bienes y serv	34 400,00
	1.06.01	Seguros	966 159,00	0,00	966 159,00	1.1.2	Adquisición de bienes y serv	966 159,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	480 000,00	0,00	480 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y serv	480 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 392 300,39	0,00	1 392 300,39			*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	12 354,09	0,00	12 354,09	1.1.2	Adquisición de bienes y serv	12 354,09
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 051 409,84	0,00	1 051 409,84	1.1.2	Adquisición de bienes y serv	1 051 409,84
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	62 234,01	0,00	62 234,01	1.1.2	Adquisición de bienes y serv	62 234,01
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	3 983,25	0,00	3 983,25	1.1.2	Adquisición de bienes y serv	3 983,25
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	244 357,99	0,00	244 357,99	1.1.2	Adquisición de bienes y serv	244 357,99
	2.04.02	Repuestos y accesorios	11 443,24	0,00	11 443,24	1.1.2	Adquisición de bienes y serv	11 443,24
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	6 517,97	0,00	6 517,97	1.1.2	Adquisición de bienes y serv	6 517,97
	5	BIENES DURADEROS	3 701 547,44	0,00	3 701 547,44	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	3 701 547,44
	5.01.05	Equipo de computo	1 313 518,00	0,00	1 313 518,00	2.2.1	Maquinaria y equipo	1 313 518,00
	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	2 388 029,44	0,00	2 388 029,44	2.2.1	Maquinaria y equipo	2 388 029,44
HIDRANTES	06-02	SERVICIO HIDRANTES	464 305,08	0,00	464 305,08	TOTAL ACTIVIDAD		464 305,08
	0	REMUNERACIONES	405 497,08	0,00	405 497,08	1.1.1	REMUNERACIONES	405 497,08
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	143 864,44	0,00	143 864,44	1.1.1.1	Sueldos y salarios	143 864,44
	0.01.02	Jornales	4 092,00	0,00	4 092,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	4 092,00
	0.01.05	Suplencias	29 326,01	0,00	29 326,01	1.1.1.1	Sueldos y salarios	29 326,01
	0.02.01	Tiempo extraordinario	88 552,76	0,00	88 552,76	1.1.1.1	Sueldos y salarios	88 552,76
	0.02.03	Disponibilidad laboral	6 052,91	0,00	6 052,91	1.1.1.1	Sueldos y salarios	6 052,91
	0.03.01	Retribución por años servidos	60 884,86	0,00	60 884,86	1.1.1.1	Sueldos y salarios	60 884,86
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	16 571,10	0,00	16 571,10	1.1.1.1	Sueldos y salarios	16 571,10
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	27 200,00	0,00	27 200,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	27 200,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 436,00	0,00	1 436,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	1 436,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	14 591,00	0,00	14 591,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	14 591,00

7
8
9
10
11
12

1
2
3
4
5
6

	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	4 308,00	0,00	4 308,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	4 308,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	8 618,00	0,00	8 618,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	8 618,00
	1	SERVICIOS	58 808,00	0,00	58 808,00		1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SE	58 808,00
	1.06.01	Seguros	58 808,00	0,00	58 808,00		1.1.2	Adquisición de bienes y serv	58 808,00
SERVICIO	16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	4 033 083,54	0,00	4 033 083,54		TOTAL ACTIVIDAD		4 033 083,54
	0	REMUNERACIONES	2 301 048,52	0,00	2 301 048,52		1.1.1	REMUNERACIONES	2 301 048,52
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 128 813,14	0,00	1 128 813,14		1.1.1.1	Sueldos y salarios	1 128 813,14
	0.01.02	Jornales	721 510,00	0,00	721 510,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	721 510,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	13 442,76	0,00	13 442,76		1.1.1.1	Sueldos y salarios	13 442,76
	0.03.01	Retribución por años servidos	87 537,62	0,00	87 537,62		1.1.1.1	Sueldos y salarios	87 537,62
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	169 416,00	0,00	169 416,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	169 416,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	8 945,00	0,00	8 945,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	8 945,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	90 880,00	0,00	90 880,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	90 880,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	26 835,00	0,00	26 835,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	26 835,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	53 669,00	0,00	53 669,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	53 669,00
	1	SERVICIOS	1 470 935,02	0,00	1 470 935,02		1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SE	1 732 035,02
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	132 000,00	0,00	132 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y serv	132 000,00
	1.03.01	Información	64 000,00	0,00	64 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y serv	64 000,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	52 746,00	0,00	52 746,00		1.1.2	Adquisición de bienes y serv	52 746,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	400 000,00	0,00	400 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y serv	400 000,00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	582 189,02	0,00	582 189,02		1.1.2	Adquisición de bienes y serv	582 189,02
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	240 000,00	0,00	240 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y serv	240 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	261 100,00	0,00	261 100,00				*
	2.04.02	Repuestos y accesorios	260 000,00	0,00	260 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y serv	260 000,00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 100,00	0,00	1 100,00		1.1.2	Adquisición de bienes y serv	1 100,00
SERVICIO	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	0,00	720 000,00	720 000,00		TOTAL ACTIVIDAD		720 000,00
	1	SERVICIOS	0,00	720 000,00	720 000,00		1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SE	720 000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	720 000,00	720 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y serv	720 000,00

7
8
9
10
11
12

1
2
3
4
5
6

SERVICIO	31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	0,00	775 466,43	775 466,43	TOTAL ACTIVIDAD	775 466,43
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	775 466,43	775 466,43	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SE	775 466,43
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	400 000,00	400 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y serv	400 000,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	375 466,43	375 466,43	1.1.2 Adquisición de bienes y serv	375 466,43
TOTAL PROGRAMA II			26 261 611,88	4 339 503,08	30 601 114,96	TOTAL PROGRAMA II	30 601 114,96
PROGRAMA III: INVERSIONES							
GRUPO	01	EDIFICIOS	0,00	808 363,08	808 363,08	EDIFICIOS	808 363,08
Proyecto	910	Edificio Municipal (Mantenimiento) *IBI-Cem*	0,00	808 363,08	808 363,08	TOTAL PROYECTO	808 363,08
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	388 363,08	388 363,08	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	808 363,08
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	223 274,34	223 274,34	2.1.1 Edificaciones	223 274,34
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	165 088,74	165 088,74	2.1.1 Edificaciones	165 088,74
	5.02.01	Edificios	0,00	420 000,00	420 000,00	2.1.1 Edificaciones	420 000,00
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	23 506 485,49	5 131 790,70	28 638 276,19	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	28 638 276,19
Actividad	001	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)	15 131 948,23	3 062 365,87	18 194 314,10	TOTAL PROYECTO	18 194 314,10
	0	REMUNERACIONES	6 486 453,64	727 417,00	7 213 870,64	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	18 194 314,10
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3 840 240,17	464 768,00	4 305 008,17	2.1.2 Vías de comunicación	4 305 008,17
	0.01.02	Jornales	0,00	169 920,00	169 920,00	2.1.2 Vías de comunicación	169 920,00
	0.01.05	Suplencias	244 817,05	0,00	244 817,05	2.1.2 Vías de comunicación	244 817,05
	0.02.01	Tiempo extraordinario	46 078,62	0,00	46 078,62	2.1.2 Vías de comunicación	46 078,62
	0.03.01	Retribución por años servidos	1 072 972,08	0,00	1 072 972,08	2.1.2 Vías de comunicación	1 072 972,08
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación exclusiva)	179 657,72	0,00	179 657,72	2.1.2 Vías de comunicación	179 657,72
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	534 140,00	43 987,00	578 127,00	2.1.2 Vías de comunicación	578 127,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	28 202,00	2 378,00	30 580,00	2.1.2 Vías de comunicación	30 580,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	286 530,00	24 965,00	311 495,00	2.1.2 Vías de comunicación	311 495,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	84 605,00	7 133,00	91 738,00	2.1.2 Vías de comunicación	91 738,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	169 211,00	14 266,00	183 477,00	2.1.2 Vías de comunicación	183 477,00
	1	SERVICIOS	8 638 909,69	1 102 296,39	9 741 206,08		
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado		55 460,00	55 460,00	2.1.2 Vías de comunicación	55 460,00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	267 960,00	70 280,00	338 240,00	2.1.2 Vías de comunicación	338 240,00

7
8
9
10
11
12

1
2
3
4
5
6

	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	172 579,89	60 176,39	232 756,28		2.1.2	Vías de comunicación	232 756,28
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	41 345,00	0,00	41 345,00		2.1.2	Vías de comunicación	41 345,00
	1.04.02	Servicios jurídicos	60 500,00	200 000,00	260 500,00		2.1.2	Vías de comunicación	260 500,00
UTGVM	1.04.06	Servicios generales	177 224,80	0,00	177 224,80		2.1.2	Vías de comunicación	177 224,80
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	102 378,00	0,00	102 378,00		2.1.2	Vías de comunicación	102 378,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	258 500,00	24 000,00	282 500,00		2.1.2	Vías de comunicación	282 500,00
	1.06.01	Seguros	6 854 727,00	692 380,00	7 547 107,00		2.1.2	Vías de comunicación	7 547 107,00
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	550 000,00	0,00	550 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	550 000,00
	1.99.01	Servicios de regulación	153 695,00		153 695,00		2.1.2	Vías de comunicación	153 695,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6 584,90	1 232 652,48	1 239 237,38				*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	587 984,74	587 984,74		2.1.2	Vías de comunicación	587 984,74
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	195 132,74	195 132,74		2.1.2	Vías de comunicación	195 132,74
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	50 000,00	50 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	50 000,00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	399 535,00	399 535,00		2.1.2	Vías de comunicación	399 535,00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	6 584,90	0,00	6 584,90		2.1.2	Vías de comunicación	6 584,90
Proyecto	791	Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	1 094 099,25	0,00	1 094 099,25		TOTAL PROYECTO		1 094 099,25
	0	REMUNERACIONES	28 348,00	0,00	28 348,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		1 094 099,25
	0.01.02	Jornales	28 348,00	0,00	28 348,00		2.1.2	Vías de comunicación	28 348,00
	1	SERVICIOS	648 000,00	0,00	648 000,00				
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	360 000,00	0,00	360 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	360 000,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	228 000,00	0,00	228 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	228 000,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	60 000,00	0,00	60 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	60 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	417 751,25	0,00	417 751,25				*
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	125 573,29	0,00	125 573,29		2.1.2	Vías de comunicación	125 573,29
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	18 419,90	0,00	18 419,90		2.1.2	Vías de comunicación	18 419,90
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	3 888,00	0,00	3 888,00		2.1.2	Vías de comunicación	3 888,00
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	3 039,14	0,00	3 039,14		2.1.2	Vías de comunicación	3 039,14
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	37 380,92	0,00	37 380,92		2.1.2	Vías de comunicación	37 380,92
	2.04.02	Repuestos y accesorios	229 450,00	0,00	229 450,00		2.1.2	Vías de comunicación	229 450,00

7
8
9
10
11
12
13

1
2
3
4
5
6

Proyecto	795	Mant. Caminos Juan Viñas con Maquinaria Municipal (795) (Ley 8114)	2 780 945,01	0,00	2 780 945,01		TOTAL PROYECTO	2 780 945,01
	1	SERVICIOS	996 000,00	0,00	996 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2 780 945,01
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	991 000,00	0,00	991 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	991 000,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5 000,00	0,00	5 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	5 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 784 945,01	0,00	1 784 945,01			*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	344 945,01	0,00	344 945,01	2.1.2	Vías de comunicación	344 945,01
	2.04.02	Repuestos y accesorios	1 440 000,00	0,00	1 440 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	1 440 000,00
Proyecto	797	Mant. Caminos Pejibaye con Maquinaria Municipal (797) (Ley 8114)	3 832 157,00	0,00	3 832 157,00		TOTAL PROYECTO	3 832 157,00
	1	SERVICIOS	1 298 000,00	0,00	1 298 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3 832 157,00
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	808 000,00	0,00	808 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	808 000,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	490 000,00	0,00	490 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	490 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 534 157,00	0,00	2 534 157,00			*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 144 157,00	0,00	1 144 157,00	2.1.2	Vías de comunicación	1 144 157,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	1 390 000,00	0,00	1 390 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	1 390 000,00
Proyecto	798	Promoción Social (798) (Ley 8114)	667 336,00	0,00	667 336,00		TOTAL PROYECTO	667 336,00
	0	REMUNERACIONES	646 536,00	0,00	646 536,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	667 336,00
	0.01.02	Jornales	646 536,00	0,00	646 536,00	2.1.2	Vías de comunicación	646 536,00
	1	SERVICIOS	20 800,00	0,00	20 800,00			
	1.07.01	Actividades de capacitación	20 800,00	0,00	20 800,00	2.1.2	Vías de comunicación	20 800,00
Proyecto	901	Atención de Emergencias en caminos Cantonales Tuc *Ley 9329*	0,00	570 000,00	570 000,00		TOTAL PROYECTO	570 000,00
		SERVICIOS	0,00	570 000,00	570 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	570 000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	570 000,00	570 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	570 000,00
Proyecto	913	Aceras Calles Urbanas Tuc. (El Colegio) (IBI-Imp,Cem)	0,00	397 500,00	397 500,00		TOTAL PROYECTO	397 500,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	397 500,00	397 500,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	397 500,00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	397 500,00	397 500,00	2.1.2	Vías de comunicación	397 500,00
Proyecto	914	Calles Urbanas Tucurrique (Aceras Casa Juan Retes) (IBI-Imp,Cem)	0,00	1 101 924,83	1 101 924,83		TOTAL PROYECTO	1 101 924,83
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	1 101 924,83	1 101 924,83		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 101 924,83
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	801 924,83	801 924,83	2.1.2	Vías de comunicación	801 924,83
	2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	300 000,00	300 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	300 000,00

7
8
9
10
11
12

1
2
3
4
5

GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	3 458 935,25	1 326 437,26	4 785 372,51		OTROS PROYECTOS	4 785 372,51
Actividad	01	Dirección Técnica y Estudios Progr III	2 331 407,25	1 192 422,00	3 523 829,25		TOTAL PROYECTO	3 523 829,25
	0	REMUNERACIONES	2 046 588,25	1 192 422,00	3 239 010,25		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3 523 829,25
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	644 477,74	940 364,00	1 584 841,74		2.1.5 Otras obras	1 584 841,74
	0.01.03	Servicios especiales	737 373,29	0,00	737 373,29		2.1.5 Otras obras	737 373,29
	0.02.02	Recargo de funciones	33 024,16	0,00	33 024,16		2.1.5 Otras obras	33 024,16
	0.03.01	Retribución por años servidos	13 437,54	130 409,00	143 846,54		2.1.5 Otras obras	143 846,54
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	193 729,52	0,00	193 729,52		2.1.5 Otras obras	193 729,52
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	205 649,00	57 705,00	263 354,00		2.1.5 Otras obras	263 354,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	10 858,00	3 119,00	13 977,00		2.1.5 Otras obras	13 977,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	110 317,00	32 752,00	143 069,00		2.1.5 Otras obras	143 069,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	32 574,00	9 358,00	41 932,00		2.1.5 Otras obras	41 932,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	65 148,00	18 715,00	83 863,00		2.1.5 Otras obras	83 863,00
	1	SERVICIOS	284 819,00	0,00	284 819,00			
	1.06.01	Seguros	284 819,00	0,00	284 819,00		2.1.5 Otras obras	284 819,00
Proyecto	02	Infraestructura Comunal Dist. I Juan Viñas	887 528,00	0,00	887 528,00		TOTAL PROYECTO	887 528,00
	0	REMUNERACIONES	123 028,00	0,00	123 028,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	887 528,00
	0.01.02	Jornales	123 028,00	0,00	123 028,00		2.1.5 Otras obras	123 028,00
	1	SERVICIOS	764 500,00	0,00	764 500,00			*
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	104 500,00	0,00	104 500,00		2.1.5 Otras obras	104 500,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	660 000,00	0,00	660 000,00		2.1.5 Otras obras	660 000,00
Proyecto	03	Infraestructura Comunal Dist. III Pejibaye	240 000,00	0,00	240 000,00		TOTAL PROYECTO	240 000,00
	1	SERVICIOS	240 000,00	0,00	240 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	240 000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	220 000,00	0,00	220 000,00		2.1.5 Otras obras	220 000,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	20 000,00	0,00	20 000,00		2.1.5 Otras obras	20 000,00
Proyecto	920	Inspección de Proyectos y Mantenimiento de Caminos Vecinales Tuc. *IBI-Cem 2021*	0,00	134 015,26	134 015,26		TOTAL PROYECTO	134 015,26
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	134 015,26	134 015,26		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	134 015,26
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	134 015,26	134 015,26		2.1.5 Otras obras	134 015,26
TOTAL PROGRAMA I I I			26 965 420,74	7 266 591,04	34 232 011,78		TOTAL PROGRAMA I I I	34 232 011,78
TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS			74 321 645,52	15 881 536,12	90 203 181,64		TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	90 203 181,64
	Elaborado por: Trentino Mazza Corrales		14/5/2021					

6
7
8
9
10

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
EGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA					
"ABRIL 2021" DEL 1° AL 30 DE ABRIL 2021					
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO					
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración	Programa 2 Servicios	Programa 3 Inversiones	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	25 370 054,90	26 899 567,52	0,00	52 269 622,42
1.1	GASTOS DE CONSUMO	17 595 054,90	26 899 567,52	0,00	44 494 622,42
1.1.1	REMUNERACIONES	15 126 340,13	14 411 649,01	0,00	29 537 989,14
1.1.1.1	Sueldos y salarios	12 842 801,13	12 346 045,01	0,00	25 188 846,14
1.1.1.2	Contribuciones sociales	2 283 539,00	2 065 604,00	0,00	4 349 143,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2 468 714,77	12 487 918,51	0,00	14 956 633,28
1.2	INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	Internos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2	Externos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 775 000,00	0,00	0,00	7 775 000,00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	7 775 000,00	0,00	0,00	7 775 000,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
2	GASTOS DE CAPITAL	0,00	3 701 547,44	34 232 011,78	37 933 559,22
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	34 232 011,78	34 232 011,78
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	808 363,08	808 363,08
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	28 638 276,19	28 638 276,19
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	4 785 372,51	4 785 372,51
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	3 701 547,44	0,00	3 701 547,44
2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	3 701 547,44	0,00	3 701 547,44
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA	25 370 054,90	30 601 114,96	34 232 011,78	90 203 181,64
	Elaborado por: Trentino Mazza Corrales	14/5/2021			

5
6
7
8
9
10

Acta Sesión Ordinaria 55 del 17-05-2021

1
2
3
4
5

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ *SOLO JIMÉNEZ*						
DEL 1° ENERO AL 31 DE ABRIL 2021						
RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS						
Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de desechos sólidos	Acueducto	Cementerio	Parques y obras de ornato
Ingreso estimado según tasa	17 301 829,91	43 347 374,32	23 448 346,02	37 846 345,70	13 678 350,42	7 114 949,26
Otros ingresos relacionados con el servicio						
- Derecho de cementerio	0,00	0,00	0,00	0,00	144 749,70	0,00
- Servicio de instalación de cañerías	0,00	0,00	0,00	11 527 182,46	0,00	0,00
- Servicio de Hidrantes	0,00	0,00	0,00	3 864 202,26	0,00	0,00
- Venta de abono organico	0,00	0,00	6 000,00	0,00	0,00	0,00
Total de ingresos disponibles del periodo	17 301 829,91	43 347 374,32	23 454 346,02	53 237 730,42	13 823 100,12	7 114 949,26
EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO						
Gasto del servicio	13 319 777,63	21 131 065,70	10 893 526,88	23 381 928,04	4 637 502,24	4 088 589,71
Gastos de administración	2 058 917,76	7 152 316,76	3 840 839,08	7 190 805,68	2 598 886,58	1 209 541,37
Porcentaje % (*)	12%	17%	16%	19%	19%	17%
Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)	15 378 695,39	28 283 382,46	14 734 365,96	30 572 733,72	7 236 388,82	5 298 131,08
Egresos Proyectos (Programa III)	0,00	701 971,02	358 087,90	286 852,11	0,00	0,00
Total de egresos del servicio	15 378 695,39	28 985 353,48	15 092 453,86	30 859 585,83	7 236 388,82	5 298 131,08
Superávit o Déficit del periodo	1 923 134,52	14 362 020,84	8 361 892,16	22 378 144,59	6 586 711,30	1 816 818,18
Más Ingresos Fondo liquidación periodo año anterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Superávit o Déficit Total	1 923 134,52	14 362 020,84	8 361 892,16	22 378 144,59	6 586 711,30	1 816 818,18
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal		Fecha		14/5/2021		

6

ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)

No hubo.

ARTÍCULO X. Mociones

No hubo.

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

ACUERDO 1º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; extender el Contrato de Teletrabajo a la señora Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna, realizará teletrabajo los días lunes, martes, miércoles y jueves de cada semana y presencialmente los viernes de cada semana. El contrato se hará bajo las mismas cláusulas que rigen para el resto de los funcionarios municipales, incluido el período de vigencia del contrato, para lo cual se autoriza a la Alcaldía Municipal, quien se encargará de indicar dichas cláusulas y firmar el mismo.

Con copia a la Alcaldía Municipal.

Siendo las diecinueve horas con catorce minutos exactos, la señora Presidenta Municipal, regidora Mauren Rojas Mejía, da por concluida la sesión.

Mauren Rojas Mejía

PRESIDENTA MUNICIPAL

Nuria Estela Fallas Mejía

SECRETARIA DEL CONCEJO

última línea